



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2. Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL- 252863103001-2020-00111-00
DEMANDANTE: WILFRIDO ALFONSO PERALTA VARGAS
DEMANDADO: LABORATORIOS ERMA S.A.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR al apoderado (a) de la parte demandante para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporte la comunicación que le fue remitida al demandado mediante la cual le notificó el auto admisorio de la demanda, así como la certificación expedida por la empresa de correo certificado, toda vez que no se aportó el documento mediante el cual pueda observarse los términos en que se efectuó el enteramiento del auto admisorio ni la fecha de recibido de dicha comunicación, a efectos de establecer si la contestación de la demanda fue radicada en tiempo. Lo anterior, so pena de tener a la pasiva notificada por conducta concluyente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32d2ffca5f6ab584b753cd6fdc6814cfe434b87397fe71fe5b0e5a894fdda2f

Documento generado en 29/09/2023 01:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>